



INFORME DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC 2025-007

Municipio de Guachucal (N) dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Señor

MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nit No 901693054-9

Rep. Legal Brayan Julián Martínez Ortega

C.C No 1.088.975.461 La Cruz (N)

Referencia: Informe de Selección

Invitación: Selección Mínima Cuantía N° MC 2025-007

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 2516 de 2011, me permito manifestarle que la oferta y la aclaración que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía N° MC 2025-007 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Libardo Ramiro Muñoz.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta, implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía N° MC 2025-007 con la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Libardo Ramiro Muñoz.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública y Estudio Previo del Proceso N° MC 2025-007 y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Selección Mínima Cuantía N° MC 2025-007		
Fecha: 18 de noviembre de 2025	Objeto: "CONTRATO OBRA A TODO COSTO, PARA EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ASOCIADOS CHIMANGUAL Y COLIMBA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA INDÍGENA LIBARDO RAMIRO MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL (N), FINANCIADO MEDIANTE RECURSOS ASIGNADOS PARA FORMACIÓN INTEGRAL".	
Contratista	MARTINEZ ORTEGA CONSTRUCCIONES S.A.S.	
	Rep. Legal: Brayan Julián Martínez Ortega	Teléfono: 3177438919
	Identificación: 1.088.975.461 La Cruz (N)	



Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena
"Libardo Ramiro Muñoz"

Aprobado mediante resolución No. 728 de 24 de junio de 2004

Resolución de fusión y asociación de establecimientos educativos No. 2575 del 30 de sept. de /02

CODIGO DANE: 252317000412

RUT. 814006043-7

Código ICFES 065912

	Mat. Prof.: No. 061037-0547644 CAU	
	Dirección: Calle 21 Nro. 6 - 134 - Parque Bolívar-Pasto (N)	Correo: martinezortegaconstrucciones@gmail.com
C. D. P: No 2025-07 del 11 de noviembre de 2025 imputado al rubro presupuestal 224 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa, expedido por la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Libardo Ramiro Muñoz		
Valor total del contrato todo incluido: SESENTA MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$60,310,492)		
Forma de pago: La Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Libardo Ramiro Muñoz realizará el pago correspondiente al contrato de la siguiente manera: la ejecución de las obras se llevará a cabo bajo el sistema de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y especificaciones técnicas del proyecto. Se contempla el otorgamiento de un anticipo equivalente al 45% del valor total del contrato, el cual será entregado una vez se firme el acta de inicio y se cumplan los requisitos legales establecidos para legalización del contrato. El saldo restante del 60%, será cancelado al finalizar la ejecución de la obra, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega a satisfacción de los trabajos. PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones. NOTA 1: La Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Libardo Ramiro Muñoz no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requeriría para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley (pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda) NOTA 4: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal		
Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.		

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se le recuerda al oferente la obligación de cumplir con la oferta presentada, a fin de evitar imprevisión, lesión,



incumplimiento del objeto o reclamaciones económicas por desequilibrio de la ecuación económica o de cantidades, durante la etapa contractual que afecte la normal ejecución de la obra.

Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Invitación Pública y Estudio Previo del N° MC 2025-007.

Una vez usted haya cumplido con los requisitos de ejecución que le correspondan de conformidad con la Invitación Pública y Estudio Previo del Proceso N° MC 2025-007, deberá presentarse ante la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Indígena Libardo Ramiro Muñoz para dar inicio a la ejecución material del contrato.

Atentamente comité evaluador,

CONVOCADOS / ASISTENTES

ORIGINAL FIRMADO

Luis Orlando Pantoja Zambrano
CC. N° 5.342.227
Rector y Ordenador del Gasto

Oscar David Guacialpud Realpe
C.C No
Señor Gobernador del Cabildo de
Colimba

Arnaldo Yovany Ruano Leyton
C.C No.
Coordinador

Martha Fuelantala Fuelantala
C.C No.
Madre de familia

Angela Yuliana Hurtado Ipaz
C.C No.
Gobernadora Escolar

ANEXOS

SI ☐

NO ☒